

DECRETO N° 0821
NEUQUÉN, 26 SEP 2019

VISTO:

El Registro N° 0212/19 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho-, originado en la Nota N° 120/19 de la Dirección General de Deportes -Subsecretaría de Deporte y Juventud- Secretaría de Desarrollo Humano; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma, eleva la presentación efectuada por la señora **LAINO MARIELA JOVANA, L.P. N° 47299**, por la cual renuncia, a partir del 21 de mayo de 2019, a las tareas que desempeñaba en este Municipio;

Que tomó conocimiento el señor Subsecretario de Deporte y Juventud (Pase N° 124/19);

Que por Informe N° 850/19, la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos solicita la confección de la norma legal mediante la cual se rescinda con vigencia al día 21 de mayo de 2019, el Contrato de Locación de Servicios asimilado a la Categoría 12 suscripto entre este Municipio y la nombrada, que fuera aprobado por Decreto N° 0117/19, Artículo 3º), Anexo V, para cumplir tareas como instructora dependiente de la Subsecretaría de Deporte y Juventud -Secretaría de Desarrollo Humano-; en virtud de la renuncia presentada por la misma que obra en las actuaciones;

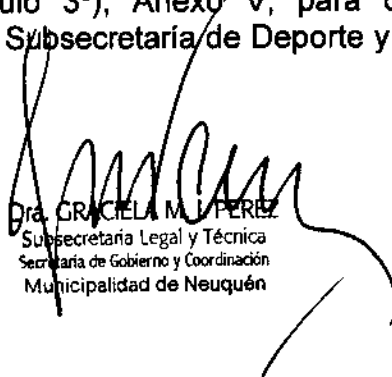
Que se cuenta con las intervenciones de los señores Subsecretario de Recursos Humanos y Secretario de Economía y Hacienda;

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN A CARGO DEL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL

DECRETA:

Artículo 1º) RESCINDIR, con vigencia al 21 de mayo de 2019, el Contrato ----- de Locación de Servicios asimilado a la Categoría 12 suscripto entre este Municipio y la señora **LAINO MARIELA JOVANA, L.P. N° 47299 (Grupo 02), D.N.I. N° 33.447.656**, que fuera aprobado oportunamente por Decreto N° 0117/19, Artículo 3º), Anexo V, para cumplir tareas como instructora dependiente de la Subsecretaría de Deporte y Juventud -Secretaría


Dra. GRACIELA M. J. PÉREZ
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

de Desarrollo Humano-; atento a la renuncia presentada por la misma y de acuerdo a lo requerido por el Informe N° 850/19 de la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos.-

Artículo 2º) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos a los fines que estime correspondan.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Gobierno y Coordinación; de Economía y Hacienda; y de Desarrollo Humano.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-
NM.-

ES COPIA.-



[Handwritten signature]
Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

FDO.) MONZANI
BERMÚDEZ
ARTAZA
FONFACH.-

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 2255
Fecha ...04...10...2019...